



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA N° 03, AREA  
EDUCACIÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 1.366.

QUILLÓN, marzo 22 de 2019

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.838 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2019.

2. El acuerdo N° 578, del Concejo Municipal de Quillón, que aprueba la Modificaciones Presupuestarias N° 01, 02, 03 y 04 DAEM, por incorporación Saldo Inicial de Caja, del Presupuesto Subvención Regular, SEP y PIE, respectivamente; y, por mayores ingresos Presupuesto JUNJI, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 97 celebrada con fecha 11 de marzo de 2019.

3. El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1975 de 19.01.2019, sobre modificaciones presupuestarias para el año 2019.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1791, de fecha 09 de mayo de 2018, que designa subrogancia de alcalde y direcciones que indica.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.

6. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO: APRUÉBASE la modificación presupuestaria N° 03/2019 del Departamento de Educación, en la forma que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°03/2019								
Por incorporación Saldo Inicial de Caja Presupuesto Subvención Integración (PIE)								
AREA : EDUCACIÓN								
SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)				MONTO ACTUALIZADO
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	
05	03		Transferencias de Otras Entidades Públicas	649.650	649.650			649.650
15	00	00	SALDO INICIAL	101.440	101.440	185.540		286.980
<b>TOTAL INGRESOS</b>				751.090	751.090	185.540	-	936.630
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS						185.540		

Los fondos disponibles al término del ejercicio anterior corresponden a saldos para cubrir gastos devengados, fondos de arrastre, los cuales corresponde ser incorporados al Presupuesto 2019.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°03/2019								
Por incorporación Saldo Inicial de Caja Presupuesto Subvención Integración (PIE)								
AREA : EDUCACIÓN								
SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
				INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
21			Gastos en Personal	537.450	537.450			537.450
	01		Personal de Planta	2.190	2.190	7.390		9.580
	02		Personal a Contrata	490.390	490.390	53.970		544.360
	03		Otras Remuneraciones	38.820	38.820	44.000		82.820
22			Bienes y servicios de consumo	114.110	114.110			114.110
23	01		Prestaciones Previsionales	2.480	2.480			2.480
29	04		Adquisición de Activos no Financieros	50	50	30.000		30.050
	05		Máquinas y Equipos	0	0	20.000		20.000
34	07		Deuda Flotante	10	10	170		180
35			Saldo Final de Caja	96.990	96.990	30.010		127.000
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>751.090</b>	<b>751.090</b>	<b>185.540</b>	<b>0</b>	<b>936.630</b>
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS						185.540		

Incorporación de disponibilidades reales al inicio del ejercicio 2019, lo cual se destina a las cuentas de gastos devengados del año anterior, esto a la cuenta "Deuda Flotante"; se suplementa gastos en personal, y adquisición de activos cuyos presupuestos se estimaron más bajos, manteniendo el saldo en la cuenta Saldo Final de Caja.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

UJZG/NSCh  
DISTRIBUCIÓN:

1.- FINANZAS DAEM / 2.- DIRECCION DE CONTROL / 3.- SECRETARIA MUNICIPAL  
4.- ARCHIVOS DAEM



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
ALCALDE (S)